



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-1189-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Marzo de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 15840/12 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL COMAHUE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1141 del 15 de diciembre de 2015, el Expediente N° 15840/12 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 407/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL FORENSE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1141 del 15 de diciembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL



COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1141 del 15 de diciembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL FORENSE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-03356767-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1141 del 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.03.10 11:27:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.03.10 11:27:30 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE**

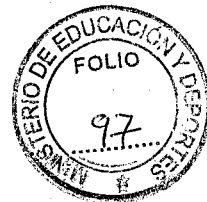
**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado de Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Servicio Social, Trabajador Social o Asistente Social, egresados de universidades nacionales o extranjeras que posean 5 (cinco) años de experiencia laboral y desempeño profesional en áreas vinculadas al ámbito forense.

El párrafo anterior se establece en el marco de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072; la Ley Nacional 23.377 de "Incumbencias Profesionales del Servicio Social", y a la Resolución N° 579/86 del Ministerio de Educación y Justicia, donde se equiparan las incumbencias profesionales de Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Licenciados en Servicio Social y Licenciados en Trabajo Social que hayan cursado carreras universitarias de cuatro o más años de duración.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CURSOS</b>				
Trabajo Social Forense I	Cuatrimestral	60	Presencial	
Trabajo Social Forense en el Ámbito de la Administración de Justicia	Cuatrimestral	30	Presencial	
Derecho Civil y de Familia	Cuatrimestral	45	Presencial	
Encuadre Legal ante Situaciones de Vulneración de Derechos	Cuatrimestral	45	Presencial	
Intervención Forense frente a Situaciones Problemáticas Complejas	Cuatrimestral	45	Presencial	
La Subjetividad y las Formas Jurídicas	Cuatrimestral	30	Presencial	
Metodología de la Investigación Socio Jurídica	Cuatrimestral	30	Presencial	
<b>SEMINARIOS OBLIGATORIOS</b>				
Organización Jurídica del Estado	Cuatrimestral	30	Presencial	
Derecho Penal	Cuatrimestral	30	Presencial	
Epistemología de la Complejidad	Cuatrimestral	30	Presencial	
Comunicación Académica y Técnico Profesional	Cuatrimestral	30	Presencial	

IF-2016-03356767-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>SEMINARIOS OPTATIVOS</b>				
I Drogadependencia	Bimestral	15	Presencial	1 *
II Gerontología	Bimestral	15	Presencial	
III Mediación Familiar	Bimestral	15	Presencial	
IV Pisosociología de las Organizaciones	Bimestral	-	Presencial	
V LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	Bimestral	-	Presencial	
VI Abordaje del Abuso Sexual Infantil	Bimestral	-	Presencial	
VII Dispositivos Grupales e Intervención Profesional	Bimestral	-	Presencial	
VIII Sociología de la Familia	Bimestral	-	Presencial	
IX Problemáticas Sociales Contemporáneas	Bimestral	-	Presencial	
X Política Social y Perspectiva de Género	Bimestral	-	Presencial	
<b>TRABAJO FINAL</b>				
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Bimestral	-	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Deben cursarse 3 (tres) seminarios optativos de 15 horas cada uno.